

RESOLUCIÓN CDEyVE N° 082/16.

Viedma, 24 de octubre de 2016.

VISTO, el Expediente 1583/2016 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución UNRN N° 252/09 determinó el dictado de la carrera de Licenciatura en Ciencias del Ambiente en la ciudad de Viedma a partir del año 2010 y aprobó los fundamentos y objetivos de la carrera, los alcances del título y el plan de estudios correspondiente.

Que por Resolución UNRN N° 32/10, se modificaron los alcances profesionales tanto de la titulación intermedia -Técnico Guarda Ambiental- como del título final de la carrera -Licenciado en Ciencias del ambiente-.

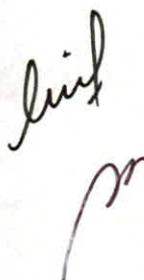
Que mediante la Resolución CDEyVE N° 024/12, se modificaron los alcances del título final de la carrera.

Que el Ministerio de Educación de la Nación, por Resolución ME N° 866/14, otorgó reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos mencionados.

Que el Director de la citada carrera ha presentado ante el Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede Atlántica una propuesta de modificación del plan de estudios.

Que el Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede Atlántica durante la sesión del 14 de octubre 2016 resolvió mediante Resolución CDDEyVE N° 30/16, elevar con opinión favorable para su tratamiento al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la propuesta de modificación del plan de estudios de la carrera.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil ha evaluado la propuesta presentada por la Sede, la que consiste básicamente en una reorganización del Plan de Estudios, ya que no se modifican los alcances de los títulos, los contenidos curriculares mínimos ni los nombres de las asignaturas, a la vez que la carga horaria total de la carrera se incrementa en ciento veintiocho horas.





Que en la sesión realizada en la fecha por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil se ha tratado en el Punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21°, inciso xiii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello:

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias del Ambiente que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Transición para reconocimiento de equivalencias totales o parciales entre planes de estudio, a aplicar en todos los casos respetando la normativa específica, que como Anexo II integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Sistema de Correlatividades que como Anexo III forma parte de la presente Resolución

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil, la presentación ante el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para su conocimiento.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dra. MARÍA del CARMEN PARRINO
SECRETARIA DE DOCENCIA
Y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro

LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CDEyVE N° 082/16.

ANEXO I – RESOLUCIÓN CDEYVE N° 082/16

Reorganización del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias del Ambiente

Propuesta de ordenación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias del Ambiente, aprobada por el Ministerio de Educación de la Nación (Res. ME N° 866/14).

En los últimos años de dictado de la Licenciatura en Ciencias del Ambiente, que se inició en 2010 en la Sede Atlántica, se ha puesto en evidencia la necesidad de llevar a cabo una reorganización del Plan de Estudios, a los efectos de brindar a los profesionales un conjunto de herramientas que otorgue una mayor capacitación a la hora de desarrollarse profesionalmente.

Esta propuesta, es el producto del trabajo académico disciplinar con los docentes de cada asignatura en forma particular y de reuniones conjuntas de docentes por Áreas del conocimiento a la que fueron invitados alumnos. También se les permitió a los estudiantes pensar y aportar a la formulación de la misma, de donde se obtuvieron aportes a la propuesta final. Por último fue debatido en el ámbito del Consejo Asesor de Carrera, del cual participaron también estudiantes avanzados de la carrera.

Es importante mencionar que no se modificaron ni número y ni el nombre de asignaturas. Tampoco se modificaron los contenidos mínimos ni los alcances del título. El número total de horas de la carrera se incrementó de 2912 horas totales a 3040 horas.

Por lo expuesto anteriormente, es que fue posible, consensuar la siguiente propuesta.

- 1) Incorporar formalmente *Introducción a la Lectura y Escritura Académica* (ILEA) y *Razonamiento y Resolución de Problemas* (RRP) a la estructura del plan de estudios. La incorporación de estos dos espacios a los planes de estudio de todas las carreras fue sugerida en los Lineamientos Generales para el Ingreso a la UNRN desde la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil. Con esto, se espera que los estudiantes cuenten con un espacio que les permita reforzar



conocimientos de la escuela secundaria referidos a matemáticas e interpretación de textos.

En estrecha relación con lo anterior se propone que durante el primer cuatrimestre, momento en el cual los estudiantes deben adecuarse a una nueva situación educativa muy diferente del nivel medio, se dicten las dos asignaturas mencionadas junto con *Biología e Introducción a la Problemática Ambiental. Zonas áridas y semiáridas*. Este conjunto de materias introductorias y de nivelación en el primer cuatrimestre buscan hacer que el ingreso y permanencia de los estudiantes sea, paulatino y de complejidad creciente, con materias generales sobre lo ambiental y de las ciencias básicas que se aplicarán a lo largo del plan.

Se espera así disminuir en cierto grado el nivel de deserción puesto que, por ejemplo, hasta ahora, se debe cursar juntamente con RRP la asignatura *Matemática y Estadística*, lo que, tal como se ha puesto en evidencia, constituye un factor importante a la hora de la permanencia de los estudiantes. Otro ejemplo es que en el plan aprobado por Res. ME N° 866/14, la materia *Ecología. Educación Ambiental* se encuentra en el primer cuatrimestre, antes de materias básicas como *Biología*; en esta nueva propuesta se entiende a la ciencia de la ecología como una materia de segundo año que necesita conocimientos previos.

- 2) Como consecuencia de la incorporación de RRP e ILEA, al primer cuatrimestre, se produce un corrimiento en el dictado de algunas materias correlativas.
- 3) Desplazar el dictado de la asignatura *Matemática y Estadística* al segundo cuatrimestre, aumentando su carga horaria de 64 a 96 horas. Esta modificación busca, por un lado, posibilitar una mejora en los índices de aprobación y por otro, lograr un aumento en la cantidad de conceptos necesarios para asignaturas correlativas.
- 4) Implementar el dictado de la asignatura *Introducción a la Problemática Ambiental. Zonas áridas y semiáridas*, en el primer cuatrimestre del primer año. De esta manera, los estudiantes, podrán contar con un panorama introductorio de la problemática ambiental, que servirá de base para otras asignaturas posteriores. De igual manera, se mantiene en relación al Plan 2010, el dictado de *Biología*, en el primer cuatrimestre. Así el primer cuatrimestre queda organizado con las materias introductorias, para dar un primer pasaje general de la carrera.



- 5) Se aumenta la cantidad de horas del dictado de *Química General* a 80hs totales. Así, se busca por un lado disminuir el índice de desaprobación de los estudiantes. Por otra parte, se unifica su dictado con Ingeniería Agronómica, haciendo más eficiente el uso del recurso docente de la Escuela.
- 6) Proceder al dictado de *Botánica, Morfología y Sistemática*, en el segundo año primer cuatrimestre. Para esto, se exige tener la cursada aprobada de *Biología*. En estos momentos, el plan vigente, exige a *Ecología. Educación Ambiental* como correlativa, cuando, en realidad son necesarios conocimientos previos de Botánica para comprender muchos de los procesos que se dan en la temática ecológica. Se mantiene la exigencia de exigir *Biología* como correlativa.
- 7) Ubicar en el segundo cuatrimestre del segundo año la asignatura *Ambiente, Tecnología y Sociedad*, exigiendo como correlativas ILEA e *Introducción a la Problemática Ambiental. Zonas áridas y semiáridas*. ILEA aprobada e *Introducción a la problemática Ambiental de zonas áridas y semiáridas* tenerla cursada. De esta forma, los estudiantes podrán acceder a su dictado con una base de conceptos previos considerados de importancia al mismo tiempo que se obtiene una estructura vertical de materias de la temática encadenada y mejor distribuida a lo largo de los años. Conjuntamente, y previo acuerdo con el docente, se disminuye la carga horaria de 96 a 80 horas por cuatrimestre.
- 8) Durante el primer cuatrimestre de segundo año, se propone que se cursen *Física; Microbiología y Meteorología y Climatología*. En relación a esta última asignatura, se producirá el dictado en forma simultánea con la carrera de Agronomía y se sugiere, a solicitud del docente, un aumento en la carga horaria a 80 horas. Para cursar *Microbiología*, se exigirá contar con *Biología* aprobada y *Química General* cursada. Hasta la fecha, no se exige correlativa alguna, lo que permite que los alumnos cursen la materia sin conocimientos básicos para la comprensión de los procesos biológicos de los microorganismos.
- 9) Incorporar el dictado de *Edafología* al segundo cuatrimestre del segundo año. También, y al establecer como exigencia su cursado antes que *Manejo de Recursos Naturales*, se proporciona a los estudiantes conceptos necesarios y útiles para el cursado de esta última. Finalmente, en un acuerdo común con el



docente de la asignatura, se propone una reducción de la carga horaria de la misma a 80 horas.

- 10) Proponer exigir como correlativa a la asignatura *Biología* aprobada, para el cursado de *Zoología*. Hasta la fecha, no se exige ninguna materia para cursar esta última. Se propone un aumento de su carga horaria de 64 a 96 horas. Esto tiene que ver con la necesidad de contar con una disponibilidad horaria acorde con los conocimientos que se consideran necesarios para los estudiantes.
- 11) Modificar el momento del dictado de *Ecología. Educación Ambiental*, al segundo cuatrimestre del segundo año. Así, los estudiantes podrán acceder a su cursado con conceptos básicos, hasta ahora inexistentes, de *Biología, Botánica y Meteorología y Climatología* y de *Introducción a la Problemática Ambiental*.
- 12) Se propone un aumento de la carga horaria de *Física y Química Ambientales* de 64 a 80 horas. Suprimir la exigencia de contar con *Ambiente Tecnología y Sociedad* para su cursado. Se exigirá, en el nuevo Plan, contar con *Química General* aprobada y *Física* cursada.
- 13) Para el cursado de *Recursos Energéticos. Energías Alternativas*, sean exigidas como correlativas: *Introducción a la problemática ambiental. Zonas áridas y semiáridas* aprobada y cursada la materia *Ambiente, Tecnología y Sociedad*. Este cambio busca acompañar de manera más vertical los contenidos mínimos de la materia y encauzar la temática del desarrollo y la sociedad de manera más adecuada.
- 14) Para el cursado de *Contaminación en Agua, Suelo y Aire*, exigir que *Química General* y *Microbiología* estén aprobadas al momento de iniciar su cursado mientras que *Física y Química Ambiental* y *Edafología*, se exigen cursadas.
- 15) Se disminuye la carga horaria de *Contaminación en Agua, Suelo y Aire* de 96 a 80 horas. Lo mismo sucede con *Manejo de recursos Naturales, Metodología de la Investigación Científica; Recursos Naturales y Ordenamiento del Territorio y Paradigmas Ambientales*. Todos estos cambios fueron consensuados con los respectivos docentes.
- 16) *Sistemas de Información Satelital. Teledetección*, se dictará durante el primer cuatrimestre del tercer año, siendo exigidas como correlativas, aprobada las materias de *Física*; y cursada la materia *Climatología y meteorología*. Se suprime



la correlatividad con *Introducción a la Problemática Ambiental. Zonas áridas y semiáridas.*

- 17) Modificar el dictado de *Metodología de la Investigación Científica* del segundo cuatrimestre del segundo año, a segundo cuatrimestre del tercer año. Se proponen las siguientes correlativas: *Matemática y Estadística e Inglés Nivel I* aprobadas y *Ecología. Educación Ambiental* cursada. Se considera que de esta manera, los estudiantes podrán acceder a conocimientos que serán útiles para el desarrollo de su *Tesis Final de Grado*.
- 18) Se elimina como exigencia para el cursado de *Recursos Naturales y Ordenamiento del Territorio* la necesidad de haber cursado *Matemática y Estadística*. Además se le agrega como correlativa aprobada *Ambiente, Tecnología y Sociedad* y la necesidad de haber cursado *Sistemas de información satelital - Teledetección y Manejo de recursos naturales*.
- 19) Para el cursado de *Economía Ambiental* se propone que sean exigidas como correlativas *Matemática y Estadística* aprobada y *Manejo de los Recursos Naturales* cursada. Se eliminan como correlativas *Ambiente Tecnología y Sociedad* e *Introducción a la Problemática Ambiental*.
- 20) Para acceder al cursado de *Auditoría Ambiental*, se exigirá contar con las cursadas de *Contaminación en agua, suelo y aire, Sistemas información Satelital-Teledetección* y *Manejo Recursos Naturales*, además se reduce la carga horaria a 80hs.
- 21) Para cursar *Silvicultura*, se deberá contar con *Ecología. Educación Ambiental, Manejo de los Recursos Naturales* aprobadas y *Economía Ambiental* cursada.
- 22) Para cursar *Ecoturismo*, se deberá contar en el nuevo Plan, con las materias de *Ecología. Educación Ambiental* aprobada y *Economía Ambiental* cursada.
- 23) Para cursar *Reservas Naturales. Reconocimiento y Manejo*, se deberá contar con *Ecología. Educación Ambiental y Manejo recursos Naturales* aprobadas y *Recursos Naturales y Ordenamiento del Territorio* cursadas.
- 24) Para Estudio de Impacto Ambiental I, se solicitan las materias de *Recursos Energéticos. Energías Alternativas*, aprobada y *Auditoría ambiental y Economía ambiental* cursadas.

Lucy



- 25) Para el cursado de Legislación Ambiental. Régimen Jurídico de los Recursos Naturales se exigirán aprobadas Recursos Energéticos. Energías Alternativas, contaminación en Aires, Suelo y Aire y Manejo de los Recursos Naturales, Y además se exigirán las cursadas de Auditoría Ambiental, Reservas Reconocimiento y Manejo y Recursos naturales y ordenamiento del territorio.
- 26) Se propone un aumento de la carga horaria de *Educación Ambiental. Ambiente y Cultura*, pasando de contar con 64 horas a 80 horas por cuatrimestre. Asimismo, se solicita que cuenten con *Recursos Naturales y Ordenamiento del Territorio, Economía Ambiental y Ecoturismo* aprobadas y *Restauración de Ecosistemas* cursada.

Jul

m

Nueva propuesta del plan de estudio

Código	Asignatura	Año	Cuatrimestre	Carga Horaria
1	RRP	1	1	64
2	ILEA	1	1	64
3	Biología	1	1	64
4	Introducción a la Problemática Ambiental. Zonas Áridas y Semiáridas.	1	1	64
5	Matemática y Estadística	1	2	96
6	Química General	1	2	80
7	Zoología	1	2	96
	Taller TICs	1	2	64
8	Física	2	1	64
9	Botánica, Morfología y Sistemática	2	1	96
10	Meteorología y Climatología	2	1	80
11	Microbiología	2	1	64
12	Ambiente Tecnología y Sociedad	2	2	80
13	Edafología	2	2	80
14	Física y Química Ambientales	2	2	80
15	Ecología. Educación Ambiental.	2	2	96
16	Inglés Nivel I	2	2	64
17	Recursos Energéticos-Energías Alternativas	3	1	64
18	Contaminación en Agua, Suelo y Aire	3	1	80
19	Sistemas de Información Satelital- Teledetección	3	1	64
20	Manejo de los Recursos Naturales	3	1	80
21	Inglés Nivel II	3	1	64
22	Metodología de la Investigación Científica	3	2	80
23	Recursos Naturales y Ordenamiento del Territorio	3	2	80
24	Economía Ambiental	3	2	64

leuf



25	Auditoría Ambiental	3	2	80
26	Silvicultura	4	1	64
27	Ecoturismo	4	1	64
28	Reservas Naturales. Reconocimiento y Manejo	4	1	96
29	Ingles Nivel III	4	1	64
TECNICO GUARDA AMBIENTAL				2112
30	Estudio de Impacto Ambiental I	4	2	96
31	Legislación Ambiental. Régimen Jurídico de los RRNN	4	2	96
32	Paradigmas Ambientales	4	2	80
33	Restauración de Ecosistemas	4	2	96
34	Ingles Nivel IV	4	2	64
35	Aspectos Políticos y Sociológicos en la Problemática Ambiental	5	1	96
36	Estudio de Impacto Ambiental II	5	1	96
37	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	5	1	96
38	Educación Ambiental. Cultura y Ambiente	5	1	80
	Trabajo Social Obligatorio			
	Trabajo Final de Licenciatura			
LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES				800
CARGA HORARIA TOTAL				3040

liuf

m

ANEXO II – RESOLUCIÓN CDEYVE N° 082/16.

Plan de Transición

Se propone realizar la implementación gradual del Plan 2017, contemplando las siguientes situaciones:

- i) Alumnos que ingresen en el ciclo lectivo 2017, deberán cursar y aprobar todas las materias según el nuevo plan aquí presentado.
- ii) A los estudiantes de las cohortes anteriores, que ya se encuentran cursando la carrera, se les reconocerá en forma automática las asignaturas tanto aprobadas como cursadas del plan 2010 al nuevo plan 2017, ya que no se modificaron nombres de asignaturas, contenidos mínimos, ni se agregaron materias al plan.

El detalle puntual de los cambios introducidos se indica en la Tabla 1.

Tabla I: Propuesta de nueva diagramación para las asignaturas de la Licenciatura en Ciencias del Ambiente y la correspondiente según Plan 2010 de la Resolución UNRN N° 032/10.

Asignatura	Plan 2010 Resol UNRN N° 032/10 (año/cuatrimestre)	Propuesta de Plan 2017 (año/cuatrimestre)	Objetivo/causa
RRP	-	1/1	Se propone su inclusión a los efectos de fortalecer los conocimientos con los que cuentan los estudiantes del nivel medio.
ILEA	-	1/1	Se propone su inclusión a los efectos de fortalecer los conocimientos con los que cuentan los estudiantes del nivel medio.
Ecología Educación Ambiental.	1/1	2/2	Son necesarios otros saberes previos para una mejor incorporación y apropiación de conceptos de suma importancia en las ciencias ambientales.
Biología	1/1	1/1	Sin cambios

Luif

m

Matemática y Estadística	1/1	1/2	Se propone su cursado luego del cursado de RRP.
Ambiente Tecnología y Sociedad	1/1	2/2	Al momento de su cursada, los estudiantes contarán con conceptos previos vistos en Introducción a la Problemática Ambiental.
Taller de Informática TICs	1/1	1/2	Disminuir la carga horaria del primer cuatrimestre.
Química General	1/2	1/2	Se aumenta la carga horaria a 80hs
Meteorología y Climatología	1/2	2/1	Por la incorporación de RRP e ILEA es necesario desplazar su dictado.
Física	1/2	2/1	Por la incorporación de RRP e ILEA es necesario desplazar su dictado.
Introducción a la Problemática Ambiental Zonas áridas y semiáridas	1/2	1/1	En 2011 se modificó su ubicación, ya que se considera una materia introductoria estando desde este momento en el primer año.
Idioma Ingles I	1/2	2/2	Por disposición de sede 2/12.
Botánica, Morfología y Sistemática	2/1	2/1	Sin modificaciones.
Microbiología	2/1	2/1	Sin modificaciones
Zoología	2/1	1/2	En 2010 se produjo su corrimiento al 2do cuatrimestre del 1er año. Se considera favorable para contar con material biológico.
Manejo de los Recursos Naturales	2/1	3/1	Son necesarias correlativas hasta ahora inexistentes.
Edafología	2/2	2/2	Son necesarias nuevas correlativas.
Física y Químicas Ambientales	2/2	2/2	Sin modificaciones
Sistemas de Información Satelital - Teledetección	2/2	3/1	En la propuesta, se exige Edafología como correlativa
Metodología de la Investigación Científica	2/2	3/2	Son necesarias nuevas correlativas
Ingles II	2/2	3/1	Por la incorporación de RRP e ILEA es necesario desplazar su dictado.

lief



Contaminación en Agua, Suelo y Aire	3/1	3/1	Sin modificaciones
Recursos Energéticos Energías Alternativas	3/1	3/1	En 2011 se produjo una primera modificación para el dictado en el segundo cuatrimestre, modificándose nuevamente en 2014, quedando en el 3er año, primer cuatrimestre.
Economía Ambiental	3/1	3/2	Son necesarias nuevas correlativas.
Reservas Naturales Reconocimiento y Manejo	3/1	4/1	Por la incorporación de RRP e ILEA es necesario desplazar su dictado.
Silvicultura	3/2	4/1	Son necesarias nuevas correlativas. En 2012 se produjo una primera modificación para el dictado en el 2do cuatrimestre
Recursos Naturales y Ordenamiento del Territorio	3/2	3/2	Por propuesta de nuevas correlativas.
Auditoría Ambiental	3/2	3/2	Por propuesta de modificación de correlativas.
Ecoturismo	3/2	4/1	En 2012 se produjo una primera modificación, llevando a que la materia se dicte en el 1er cuatrimestre del 3er año
Idioma Ingles nivel III	3/2	4/1	Por la incorporación de RRP e ILEA es necesario desplazar su dictado.
Trabajo Social Obligatorio			Contar con 50% Asign. aprobadas
TECNICO GUARDA AMBIENTAL			
Estudio Impacto Ambiental I	4/1	4/2	Son necesarias nuevas correlativas
Aspectos Políticos y Sociológicos en la Problemática Ambiental	4/1	5/1	Son necesarias nuevas correlativas
Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	4/1	5/1	Son necesarias nuevas correlativas

lief



Educación Ambiental. Cultura y Ambiente	4/1	5/1	Son necesarias nuevas correlativas
Idioma Ingles nivel IV	4/1	4/2	Por la incorporación de RRP e ILEA es necesario desplazar su dictado.
Estudio de Impacto Ambiental II	4/2	5/1	Son necesarias nuevas correlativas
Legislación Ambiental. Régimen Jurídico de los Recursos Naturales	4/2	4/2	Son necesarias nuevas correlativas
Paradigmas Ambientales	4/2	4/2	Son necesarias nuevas correlativas
Restauración de Ecosistemas	4/2	4/2	Son necesarias nuevas correlativas
Trabajo Final de Licenciatura			

liul



ANEXO III – RESOLUCIÓN CDEYVE N° 082/16.

Propuesta de nuevas correlatividades y condiciones para cursado de las materias y aprobación de las mismas.

NUEVO	Modificación Plan Lic. en Ciencias del Ambiente	Año	Cuatr.	Carga Horaria	Correlativas	Condición para Cursar Plan 2017		Condición para Aprobar Plan 2017
						Apro-bado	Cursa-do	
Código	Asignatura							
1	RRP	1	1	64				
2	ILEA	1	1	64				
3	Biología	1	1	64				
4	Introducción a la Problemática Ambiental. Zonas Áridas y Semiáridas.	1	1	64				
5	Matemática y Estadística	1	2	96	1		1	1
6	Química General	1	2	80				
7	Zoología	1	2	96	3		3	3
	Taller TICs	1	2	64				
8	Física	2	1	64	1, 5	1	5	1, 5
9	Botánica, Morfología y Sistemática	2	1	96	3	3		3
10	Meteorología y Climatología	2	1	80	5		5	5
11	Microbiología	2	1	64	3,6	3	6	3,6
12	Ambiente Tecnología y Sociedad	2	2	80	2,4	2	4	2,4
13	Edafología	2	2	80	4, 6	4	6	4,6
14	Física y Química Ambientales	2	2	80	6, 8	6	8	6,8
15	Ecología. Educación Ambiental.	2	2	96	2, 9, 7, 10	2, 7	9, 10	2, 9, 7, 10
16	Inglés Nivel I	2	2	64				
17	Recursos Energéticos-Energías Alternativas	3	1	64	4, 12	4	12	4, 12
18	Contaminación en Agua, Suelo y Aire	3	1	80	6, 13, 11, 14	6, 11	13, 14	6, 13, 11, 14
19	Sistemas de Información Satelital-Teledetección	3	1	64	8, 10	8	10	8, 10
20	Manejo de los Recursos Naturales	3	1	80	4, 9, 15	4	9, 15	4, 9, 15
21	Inglés Nivel II	3	1	64	16		16	16
22	Metodología de la Investigación Científica	3	2	80	5, 15, 16	5;16	15	5, 15, 16
23	Recursos Naturales y Ordenamiento del Territorio	3	2	80	19, 20, 12	19;20	12	19, 20, 12
24	Economía Ambiental	3	2	64	5, 20	5	20	5, 20
25	Auditoría Ambiental	3	2	80	18, 19, 20		18, 19, 20	18, 19, 20
26	Silvicultura	4	1	64	15, 20, 24	15, 20	24	15 20 24
27	Ecoturismo	4	1	64	15, 24	15	24	15, 24
28	Reservas Naturales. Reconocimiento y Manejo	4	1	96	15, 20, 23	15, 20	23	15, 20, 23
29	Inglés Nivel III	4	1	64	21		21	21
	TECNICO GUARDA AMBIENTAL			2112				
30	Estudio de Impacto Ambiental I	4	2	96	17, 25, 24,	17	24, 25	17, 25, 24,
31	Legislación Ambiental. Régimen Jurídico de los RRNN	4	2	96	17, 18, 20, 23, 25, 28.	17, 18, 20	23, 25, 28	17, 18, 20, 23, 25, 28.
32	Paradigmas Ambientales	4	2	80	22, 24	22	24	22, 24
33	Restauración de Ecosistemas	4	2	96	17, 19, 23, 28	17, 19	23, 28	17, 19, 23, 28

Handwritten signature and mark

34	Ingles Nivel IV	4	2	64	29	29		29
35	Aspectos Políticos y Sociológicos en la Problemática Ambiental	5	1	96	20, 24, 31	20, 14	31	20, 24, 31
36	Estudio de Impacto Ambiental II	5	1	96	25, 30, 31	25	30, 31	25, 30, 31
37	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	5	1	96	22, 24, 31	22, 24	31	22, 24, 31
38	Educación Ambiental. Cultura y Ambiente	5	1	80	23, 24, 27, 33	23, 24, 27	33	23, 24, 27, 33
	Trabajo Social Obligatorio				Contar con 50% Asign. aprobadas			
	Trabajo Final de Licenciatura				Todo Aprobado			
	LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES			800				
	CARGA HORARIA TOTAL			3040				

licif

m